



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

157



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, marzo 21/2018

VISTO la nota presentada por la Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, Profesora Silvina Beatriz BARROSO, referente a la solicitud de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, a la Prof. Marcela Cristina MONTERO; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de que la Prof. MONTERO, se desempeñe como Co-Coordinadora de las Actividades de Ingreso de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Marcela Cristina MONTERO (DNI N° 27.054.617) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse como Co-Coordinadora de las Actividades de Ingreso de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de febrero y hasta el 30 de abril de 2018.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 157/2018

G.S.F

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas -UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas -UNRC